|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 1 alDocumento 62(Add.9)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: chino** |
|  |
| China (República Popular de) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.9.1 del orden del día |

1.9 considerar, con arreglo a la Resolución **758 (CMR-12)**:

1.9.1 posibles nuevas atribuciones al servicio fijo por satélite, en las bandas de frecuencias 7 150‑7 250 MHz (espacio-Tierra) y 8 400-8 500 MHz (Tierra-espacio), sujetas a las condiciones de compartición pertinentes;

Introducción

Hay una atribución mundial al servicio fijo por satélite (SFS) en las bandas de frecuencias de 7 250‑7 750 MHz (espacio-Tierra) y 7 900-8 400 MHz (Tierra-espacio). Habida cuenta de que varias administraciones han señalado un déficit del espectro disponible para sus aplicaciones actuales y futuras del SFS, y que las necesidades de anchura de banda adicional para la transmisión de datos en los satélites de la próxima generación se estimaron en aproximadamente 100 MHz a lo sumo, la CMR-12 adoptó la Resolución 758 (CMR-12) para analizar la posibilidad de extender las bandas existentes del SFS a las bandas 7 150-7 250 MHz (espacio-Tierra) y 8 400‑8 500 MHz (Tierra-espacio) en el marco del punto 1.9.1 del orden del día de la CMR-15.

Considerando el texto de la RPC elaborado por el grupo responsable (UIT-R GT 4A), la RPC15-2 elaboró el Informe de la RPC relativo al punto 1.9.1 del orden del día de la CMR-15. Existen tres Métodos, descritos a continuación, para dar respuesta al punto del orden del día:

• Método A: Nuevas atribuciones mundiales al SFS en las bandas 7 150-7 250 MHz (espacio-Tierra) y 8 400-8 500 MHz (Tierra-espacio) a título primario y en determinadas condiciones (véase la sección 4.1/1.9.1/5.1 del Informe de la RPC);

• Método ‎B: Nuevas atribuciones mundiales ‎al SFS en las bandas ‎7 190-7 250 MHz (espacio-Tierra) y ‎8 400-8 500 MHz ‎(Tierra-espacio) a título primario y en determinadas condiciones (véase la sección 4.1/1.9.1/5.2 del Informe de la RPC);

• Método ‎‎C: No se efectúan nuevas atribuciones al SFS (véase la sección 4.1/1.9.1/5.3 del Informe de la RPC).

Sin embargo, el anteproyecto de nuevo Informe UIT-R S.[FSS 7/8 GHz COMPATIBILITY] con los resultados de los estudios de compatibilidad de la compartición del SFS con otros servicios espaciales o terrenales en las bandas 7/8 GHz no se finalizó durante este periodo de estudios.

Teniendo en cuenta los estudios de la UIT que muestran que no parece posible asegurar la compatibilidad con los servicios existentes y su protección, China se opone a la atribución de las bandas de frecuencias 7 150‑7 250 MHz (espacio‑Tierra) y 8 400‑8 500 MHz (Tierra‑espacio) al SFS.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC CHN/62A9A1/1

5 570-7 250 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 7 145-7 235 FIJO MÓVIL INVESTIGACIÓN ESPACIAL (Tierra-espacio) 5.460 5.458 5.459 |
| 7 235-7 250 FIJO MÓVIL 5.458 |

**Motivos:** Ninguna modificación.

NOC CHN/62A9A1/2

7 250-8 500 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 8 400-8 500 FIJO MÓVIL salvo móvil aeronáutico INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) 5.465 5.466 |

**Motivos:** Ninguna modificación.

SUP CHN/62A9A1/3

RESOLUCIÓN 758 (CMR-12)

Atribución al servicio fijo por satélite y al servicio móvil marítimo
por satélite en la gama 7/8 GHz

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_